

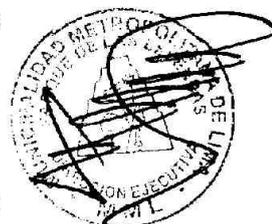
# Resolución de Dirección Ejecutiva N° 153-2013/DE-PATPAL-FBB/MML

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

San Miguel, 17 de Setiembre del 2013

### VISTOS:

El Oficio N° 437-2013-ALC/MDB, de la Municipalidad Distrital de Breña, a través de la Gerencia Municipal Metropolitana, con fecha de recepción 06 de Setiembre del 2013, el Informe N° 213-2013/GPD-DEEC, de la Jefa de la División de Educación y Extensión Cultural, el Informe N° 251-2013-GPD, del Gerente de Promoción y Desarrollo del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda; y,



### CONSIDERANDO:

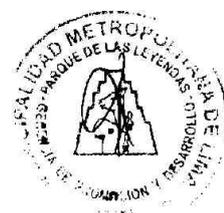
Que, el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, por Oficio de Visto, manifiestan que en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la IEI N° 002 "Mundo de Colores", para lo cual han programado un día de sano esparcimiento dentro de nuestras instalaciones, para el día 26 de Setiembre del año en curso, al cual asistirán aproximadamente, 285 niños y 30 adultos, solicitando para ello, un descuento de la tarifa de ingreso;

Que, por Informe de Visto, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, eleva el Oficio al que se refiere el segundo Considerando de la presente Resolución, poniendo a consideración una tarifa especial, que se otorgaría a las personas que visitarían nuestra entidad;

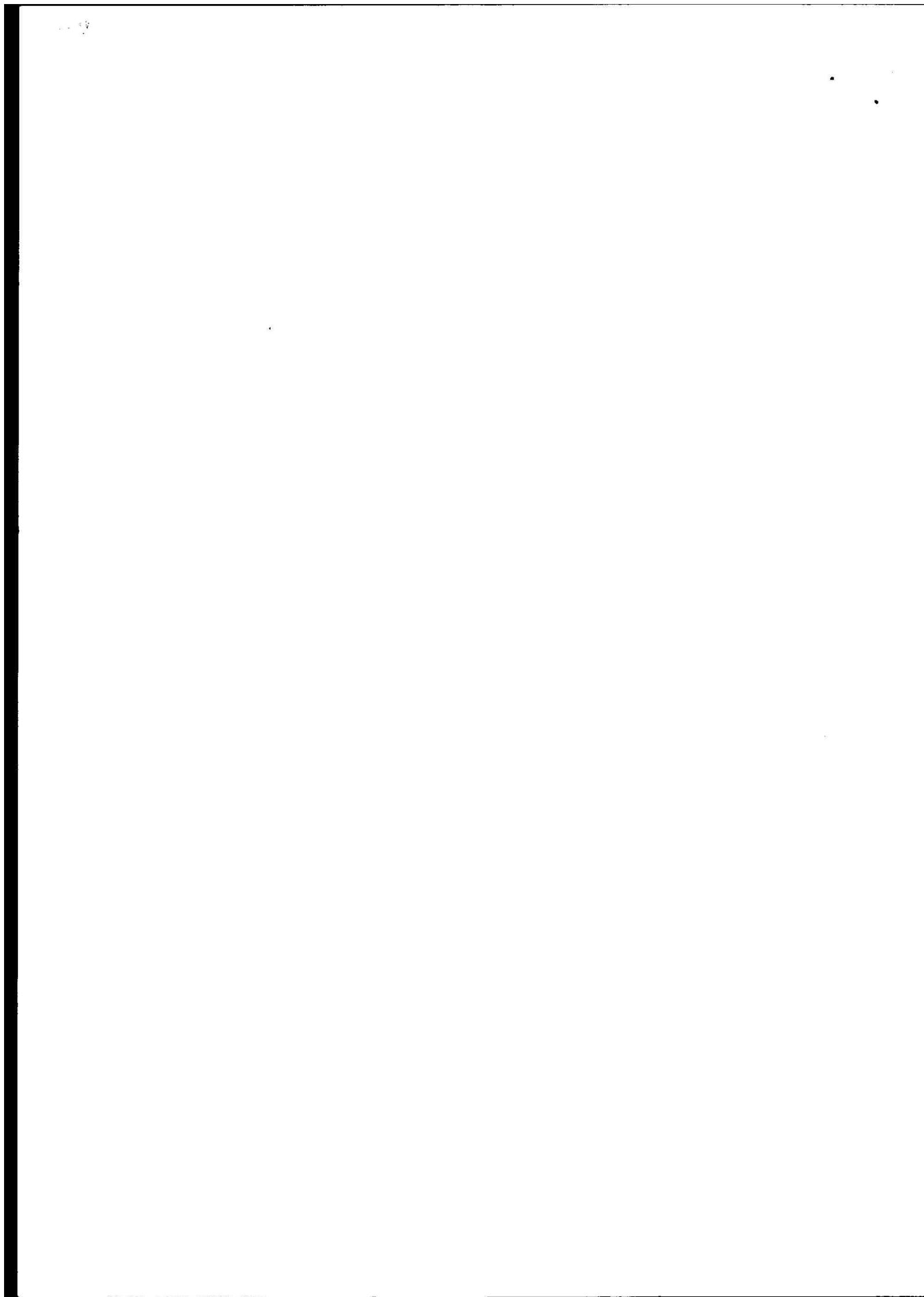


Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 058-2013-PATPAL-FBB/CD, de fecha 23 de Agosto del 2013, se facultó al Director Ejecutivo a fin de que otorgue tarifas especiales y promocionales, en situaciones que el mismo considere meritorio, con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo respecto a la misma;



De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de las Leyendas y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,





**SE RESUELVE:**

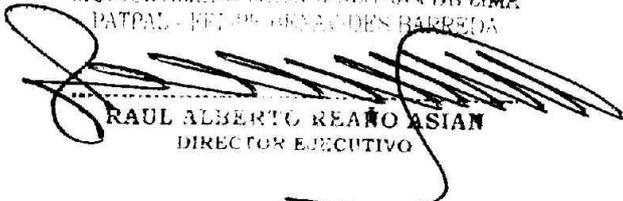
**Artículo 1°.- OTORGAR** la siguiente tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de las Leyendas, a los niños y adultos pertenecientes a la Institución Educativa Inicial N° 002 "Mundo de Colores" a solicitud de la Municipalidad Distrital de Breña, para el día 20 de Setiembre del año en curso, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución:

- Niños (De 03 a 12 años): S/. 1.00 (Uno con 00/100 Nuevos Soles).
- Adultos (De 13 a 59 años): S/. 2.00 (Dos con 00/100 Nuevos Soles).

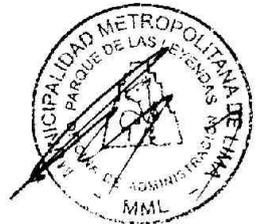
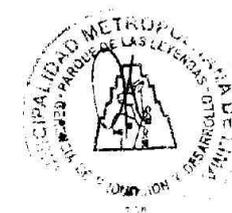
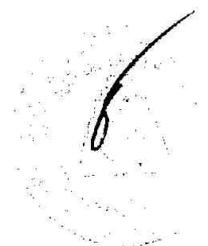
**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase,**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
 PATRIAL - FELIPE GUERRA Y DEN BARREDA



RAUL ALBERTO REANO ASIAN  
 DIRECTOR EJECUTIVO



1950  
1951  
1952  
1953  
1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960

**CARGO**

**Resolución de Dirección Ejecutiva  
N° 153-2013/DE-PATPAL-FBB/MML**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PARQUE DE LAS LEYENDAS  
UNIDAD DE TESORERÍA  
17 SEP 2013  
**RECIBIDO**

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

San Miguel, 17 de Setiembre del 2013

**VISTOS:**

El Oficio N° 437-2013-ALC/MDB, de la Municipalidad Distrital de Breña, a través de la Gerencia Municipal Metropolitana, con fecha de recepción 06 de Setiembre del 2013, el Informe N° 213-2013/GPD-DEEC, de la Jefa de la División de Educación y Extensión Cultural, el Informe N° 251-2013-GPD, del Gerente de Promoción y Desarrollo del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda; y,

**CONSIDERANDO:**

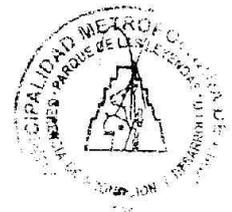
Que, el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, por Oficio de Visto, manifiestan que en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la IEI N° 002 "Mundo de Colores", para lo cual han programado un día de sano esparcimiento dentro de nuestras instalaciones, para el día 26 de Setiembre del año en curso, al cual asistirán aproximadamente, 285 niños y 30 adultos, solicitando para ello, un descuento de la tarifa de ingreso;

Que, por Informe de Visto, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, eleva el Oficio al que se refiere el segundo Considerando de la presente Resolución, poniendo a consideración una tarifa especial, que se otorgaría a las personas que visitarían nuestra entidad;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 058-2013-PATPAL-FBB/CD, de fecha 23 de Agosto del 2013, se facultó al Director Ejecutivo a fin de que otorgue tarifas especiales y promocionales, en situaciones que el mismo considere meritorio, con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo respecto a la misma;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de las Leyendas y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,



LARGE

**SE RESUELVE:**

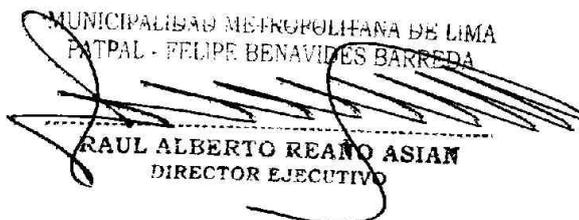
**Artículo 1°.- OTORGAR** la siguiente tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de las Leyendas, a los niños y adultos pertenecientes a la Institución Educativa Inicial N° 002 "Mundo de Colores" a solicitud de la Municipalidad Distrital de Breña, para el día 20 de Setiembre del año en curso, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución:

- Niños (De 03 a 12 años): S/. 1.00 (Uno con 00/100 Nuevos Soles).
- Adultos (De 13 a 59 años): S/. 2.00 (Dos con 00/100 Nuevos Soles).

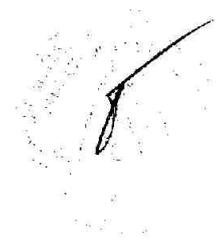
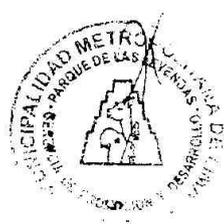
**Artículo 2°.- Encargar** a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase,**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
 PATRAL - FELIPE BENAVIDES BARRERA



RAUL ALBERTO REANO ASIAN  
 DIRECTOR EJECUTIVO


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PARQUE DE LAS LEYENDAS  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO  
11 DIC 2013  
*Adrián*  
**RECIBIDO**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PARQUE DE LAS LEYENDAS  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
11 DIC 2013  
**RECIBIDO**